NOTA DNCP/DNC/N° 13.078 / 2015

Asunción, 29 de Junio de 2015.

REF.: EXP. N° 317.925 (24/06/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y RECARGA DE EXTINTORES". – ID N° 291.669
(SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señora:
ZULLY LOPEZ DE PANIAGUA, Directora.
Unidad Operativa de Contratación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.
RECTORADO.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 20 d (experiencia) anexo B: donde indica "de modo a dar mayor participación a potenciales oferentes", se sugiere excluir, en atención a que el mismo no es un criterio de evaluación.

2. Formulario 1 (lista de precios) anexo E:
2.1. Ítem 7,8,9, (lote 1). Favor indicar sólo el servicio a ser adquirido, y excluir las especificaciones técnicas.
2.2. Donde indica precio unitario y total: indica "Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)", favor ajustarse a lo indicado en la carta estándar (IVA INCLUIDO).

3. Punto V "Otros documentos" anexo E:
3.1. Primer cuadro: "La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta". se sugiere excluir por ser el mismo sólo instructivo de la carta estándar.
3.2. Segundo cuadro: "En caso de igualdad de precios ofertados, se utilizará como factor de desempate la experiencia del contratista, para eso se tendrá en cuenta (mayor antigüedad)". Se consulta con que objeto formula dicho requerimiento, se sugiere en este punto requerir documentación a ser evaluada.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py